

contaban de muchos años a esta parte a la Pui
sa de esta Indistria por que destian en la
caja de los frutos de Indistria para el pp. que
conoce de este apreciable y abastante y que
de muy escasa cantidad que conyuga de lo que
a present muy escaso, con lo cual ha sido
y lo concilio del gremio de la pesca, al mis
mo tiempo que no detengan a los subditos
por cuyas facultades y diligencias viene con esta
Industria y Tadmura que se operan por los
dos habiles y permitidos. Demas de esto con
satisfaccion de todos los señores en que ha
quedado el remedio y se para la Indistria
del copio de pescadurias, ya tambien en lo que
por su utilidad y respeto dado a los señores de
tendran el beneficio de la pesca que se impo
nan y cobren por este punto por todos los
este oficio de remedio: lo digo a V. S. el conuegan
dientes de felicitacion de todos los señores
esta ley. las señores de la Indistria agradece
de lo cual acorda este oficio con el pp. en su Indistria de g. Indistria

Mariano

Muxia

Juan Alvarez

Sesion extraordinaria de la ciudad de Cadix

